

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00108.

En atención al informe secretarial que obra a folio 198 del presente cuaderno y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora en tiempo recorrió el traslado de la objeción al Juramento Estimatorio, formulado por la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL (folios 191 al 197 - 1).-

Se ordena a la parte interesada, estarse a lo dispuesto en el inciso final del proveído calendado 02 de Octubre del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folios 189 y 190 - 1).-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 042, hoy 15 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21394a9531ed071b5d351d32bb77705a0e9dc2ac9f048245b6ba5c932655fa00

Documento generado en 11/03/2021 05:40:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>